

CONDICIONES FINALES

Emisión de Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 6ª – Junio 2018

350.000.000 euros

Emitida bajo el Folleto Base de Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2017 de Banco Santander S.A., registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 12 de septiembre de 2017 y su Suplemento registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 7 de junio de 2018

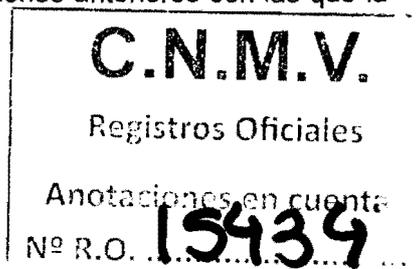
Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base de Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2017 de Banco Santander, S.A. registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 12 de septiembre de 2017, y su primer suplemento, registrado el 7 de junio de 2018 (el "**Folleto de Base**");
- b) que el Folleto de Base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Banco Santander, www.santander.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE; y
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las condiciones finales.

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9-12, 39004 y N.I.F. número A39000013 (en adelante, el "**Emisor**" o la "**Entidad Emisora**").

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- 1.1 Emisor: Banco Santander, S.A.
- 1.2 Garante y naturaleza de la garantía: No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados vinculados a la presente emisión de Cédulas Hipotecarias.
- 1.3 Naturaleza y denominación de los valores:
 - Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 6ª-Junio 2018
 - Código ISIN: ES0413900517
 - Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungibles con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.



- Divisa de la emisión: EURO
- 1.4 Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta
- 1.5 Importe nominal y efectivo de la emisión:
 - Nominal: EUR 350.000.000
 - Efectivo: EUR 350.000.000
- 1.6 Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:
 - Nominal unitario: 100.000 euros
 - Precio de Emisión: 100%
 - Efectivo inicial: 100.000 por valor
 - Número de valores: 3.500
- 1.7 Fecha de emisión y desembolso: 26 de junio de 2018
- 1.8 Fecha de vencimiento: 26 de junio de 2023
- 1.9 Tipo de interés fijo: N.A.
- 1.10 Tipo de interés variable: EURIBOR 3 meses más 0,15% anual pagadero trimestralmente

- El EURIBOR a estos efectos será el tipo que aparezca en la Página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro) para euros para un plazo de tres meses.
- Los importes pagaderos bajo los valores serán calculados por referencia a EURIBOR, el cual es provisto por *European Money Markets Institute* (EMMI). A la fecha de las presentes Condiciones Finales, EMMI no aparece en el registro de administradores de índices establecido y mantenido por la *European Securities and Markets Authority* (ESMA) conforme al artículo 36 del Reglamento (EU) 2016/1011 (el “**Reglamento de Índices**”).

Según el conocimiento del Emisor, las disposiciones transitorias del artículo 51 del Reglamento de Índices resultan de aplicación, de forma que EMMI no está actualmente obligado a obtener la autorización o registro.

- Fórmula de cálculo: EURIBOR más margen aplicable

En el caso en que, para un determinado período de interés, el tipo EURIBOR 3 meses no hubiera sido publicado o no estuviese disponible, el interés de referencia se determinará por el Emisor, y será la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios, ofertados por las principales oficinas de cuatro grandes bancos de la zona euro, a determinar por acuerdo del Emisor y el tenedor de las cédulas hipotecarias, para operaciones de depósitos a tres meses, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión aproximadamente a las 11:00 horas CET de la fecha de determinación que

corresponda de acuerdo con las presente Condiciones Finales.

En el supuesto de que alguno de los cuatro grandes bancos no suministraran declaración de cotización, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos declarados por al menos dos de los restantes bancos.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

- Margen aplicable: 0.15% anual.
- Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: La fijación del tipo de interés se realizará a las 11:00 horas CET del segundo día hábil TARGET2 anterior a la fecha de inicio de cada periodo de interés.
- Especificaciones del redondeo: Los porcentajes resultantes de todos los cálculos serán redondeados al alza más cercano 1/100.000.
- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: Comunicación a AIAF para su publicación en su Boletín Diario.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360 (ajustado).
- Convención día hábil: Convención del Día Siguiete Modificado (con el correspondiente ajuste de los intereses debidos)
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 26 de junio de 2018 (el período de devengo de intereses irá desde e incluida una fecha de pago de cupón hasta pero excluida la siguiente fecha de pago de cupón, con excepción del primer período de intereses, donde irá desde, e incluido, el 26 de junio de 2018, hasta, pero excluida, la primera fecha de pago de cupón).
- Fechas de pago de los cupones: Trimestral, cada 26 de junio, 26 de septiembre, 26 de diciembre y 26 de marzo, comenzando el día 26 de septiembre de 2018, hasta la fecha de vencimiento (26 de junio de 2023).
- Importes Irregulares: N.A.
- Para aquellos casos en los que el tipo resultante fuera negativo, el tipo de interés quedara fijado en cero para ese periodo.
- En caso de retraso en el pago de algunas de las cantidades debidas (ya sea debida en concepto de capital, intereses o cualquier otro), el Emisor incurrirá de pleno derecho en mora sin necesidad de requerimiento previo y vendrá obligado a pagar intereses de demora, que se devengarán desde la fecha en el que el pago debió realizarse y hasta la fecha de recepción por el tenedor de los valores de la cantidad impagada en su integridad y se calcularán aplicando sobre la suma no pagada el tipo que resulte de sumar 2% al Euribor 3 meses más el margen mencionado en el punto 1.10.

2. Disposiciones Comunes.

2.1 Opciones de amortización o cancelación anticipada:

- Obligatoria: No se contempla amortización anticipada por parte del Emisor, salvo en los supuestos legalmente establecidos.
- Importe/s de la amortización: N.A.

2.2 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 26 de junio de 2023
- Precio de amortización final: 100% sobre nominal

2.3 TIR para el tomador de los Valores: EURIBOR 3 meses más 0,15% anual. Tomando como referencia el último EURIBOR 3 meses disponible a esta fecha más 15 bps resulta en una TIR de 0,47%.

- *RATING*

2.4 Rating de la Emisión:

- Se ha solicitado a la agencia de rating Moody's Investors Service España, S.A. calificación de la presente emisión, habiendo otorgado ésta una calificación provisional de Aa2 con fecha 8 de junio de 2018.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

2.5 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: La emisión se dirige exclusivamente a un único inversor institucional.

2.6 Importe de suscripción mínimo / máximo: N.A.

2.7 Período de solicitud de Suscripción: Desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas del día de 26 junio de 2018.

2.8 Agente de Cálculo: Banco Santander, S.A.

2.9 Agente de Pagos: Banco Santander, S.A., Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

2.10 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2

2.11 Entidades Depositarias: La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de los Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), que ejerce esta función junto con sus entidades participantes.

2.12 Entidades Aseguradoras: N.A.

2.13 Entidades Colocadoras: Banco Santander, S.A.

2.14 Entidades de liquidez: N.A.

2.15 Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de los Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR)

- *INFORMACIÓN ADICIONAL*

2.16 Gastos de la emisión:

Comisiones: No aplican

Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 37.500 Euros
(35.000 Euros CNMV, 2.000 Euros AIAF y 500 Euros Iberclear.

Otros gastos: N.A.

Total gastos de la emisión: 37.500 Euros

2.17 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco Santander, S.A.: AIAF, Mercado de Renta Fija.

2.18 País donde se solicita la admisión a cotización: España, AIAF

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 7 de abril de 2017.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de abril de 2017.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 4 de junio de 2018.

Para la presente Emisión, no se ha constituido un Sindicato de Tenedores.

En Madrid, a 12 de junio de 2018

Banco Santander, S.A.

D./Dña. Silvana Leticia Borgartti Casale